



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de febrero de 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes N° 04-2017, de fecha 24 de febrero del 2017, Se debatió el cuarto punto de Agenda: "Tratamiento del Oficio N° 004-2017GOB. REG. TUMBES-DRS-OCI, sobre incumplimiento de normativa".

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Perú en su artículo 191° establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley Orantica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 75°, inc. b) establece que el control a nivel regional está a cargo del Órgano Regional de Control Interno, el cual depende funcional y orgánicamente de la Contraloría General de la República conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

De conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su artículo 16°, inciso b), establece que es un derecho y obligación funcional de los Consejeros Regionales fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general;

Que, mediante el Oficio N° 004-2017/GOB. REG. TUMBES-DRS-OCI, del 09 de febrero del 2017, la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, informó al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes que se ha hecho una evaluación a la información que sustenta la generación de planillas adicionales CAS del mes de enero del 2017, en lo cual se estaría contraviniendo la normativa, y que previamente hizo de conocimiento al Director Regional de Salud de Tumbes, mediante el Oficio N° 004-2017/GOB. REG. TUMBES-DRS-OCI del 06 de febrero del 2017;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- Derivar el Oficio N° 003-2017GOB. REG. TUMBES-DRS-OCI, del 06 de febrero del 2017, emitido por la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, donde comunica que ha hecho una evaluación a la información que sustenta la generación de planillas adicionales CAS del mes de enero del 2017 en la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura de aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lc. Liz Yqueline Campos Feijóo
CONSEJERA REGIONAL